



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

17 ABR 2013

RES. H. N° 0282-13

Expte. N°

4105/13E

**VISTO:**

La Nota 3982, mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, eleva propuesta de modificación de su planta docente; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección Administrativa Contable de esta Facultad eleva respectivo informe, no efectuando observación alguna y emitiendo opinión favorable sobre la viabilidad económica de lo solicitado;

QUE dicha modificación de planta tiene la finalidad de jerarquizar y regularizar los cargos temporarios y/o interinos de la mencionada Escuela;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 106, aconseja dar curso favorable a lo solicitado y elevar la propuesta al Consejo Superior para su consideración;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del 9 de Abril de 2.013)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Consejo Superior la modificación de Planta Docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGOS		Sueldo Básico		Bajas		Altas
Profesor Titular, dedicación exclusiva.	PTDE	8.158,93	-	-	1	8.158,93
Profesor Titular, dedicación simple.	PT	2.023,12	1	2.023,12	-	-
Profesor Asociado, dedicación exclusiva.	PASDE	7.311,36	1	7.311,36	-	-
Profesor Asociado, dedicación semiexclusiva	PASSD	3.623,76	-	-	1	3.623,76
Profesor Asociado, dedicación simple	PAS	1.811,30	2	3.622,60	-	-
Profesor Adjunto, dedicación exclusiva.	PADDE	6.463,78	1	6.463,78	-	-
Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva.	PADSD	3.201,05	-	-	2	6.402,10
Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva	ADISD	2.353,91	-	-	1	2.353,91
Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple.	ADI	1.176,46	1	1.176,46	-	-
Sub-totales				20.597,32	-	20.538,70
<b>Saldo a favor de la Facultad: 58,62</b>						

**ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE** a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior de la Universidad para su intervención.-

ath/AGZ

PROF. LAURA L. MARZIANO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA